

**RE: PRESENTACION DE RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION -
PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RADICADO 2022-00207-00**

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Ocaña
<j01prfoca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/10/2022 17:28

Para: Eduardo Sanchez H. <esanchez27903@hotmail.com>

Buenas tardes, acuso recibido.

Cordialmente,

JOHNNY QUINTERO POSADA

Citador

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Oralidad Ocaña N. de S.

De: Eduardo Sanchez H. <ESANCHEZ27903@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 12 de octubre de 2022 14:52

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Ocaña <j01prfoca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ruth trigos <rubytrigos@hotmail.com>

Asunto: PRESENTACION DE RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION - PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RADICADO 2022-00207-00

Cordial saludo,

Adjunto memorial con Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación en contra del auto de fecha 06 de octubre publicado en estado en fecha 07 de octubre de 2022.

Proceso: **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**
Radicado: **2022-00207**
Demandante: **ANA GRACIELA OJEDA DE QUINTERO**
Demandados: **MARTHA YARITZA LLANEZ PAEZ, JERSON JOSE LLANEZ PAEZ**
ELIANA INES LLANES DIAZ y herederos
indeterminados.

Agradezco acusar recibido.

Cordialmente,

EDUARDO SANCHEZ HERRERA

Abogado

ESH – Asesores

Doctora

ANDREA PRINCESS GONZALEZ HUERFANO
JUEZA PRIMERA PROMISCUA DE FAMILIA DE OCAÑA
E. S. D.

Proceso: **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**
Radicado: **2022-00207**
Demandante: **ANA GRACIELA OJEDA DE QUINTERO**
Demandados: **MARTHA YARITZA LLANEZ PAEZ, JERSON JOSE LLANEZ PAEZ**
ELIANA INES LLANES DIAZ y herederos indeterminados.

Asunto: **Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación**

EDUARDO ENRIQUE SANCHEZ HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 72.282.634 expedida en Barranquilla, portador de la tarjeta profesional N° 330552 expedida por el C.S.J.; obrando como apoderado judicial de la Señora **ANA GRACIELA OJEDA De QUINTERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 27.769.285 de Ocaña, me permito presentar ante su despacho Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación en contra del auto de fecha 06 de octubre publicado en estado en fecha 07 de octubre de 2022 mediante el cual RECHAZA DE PLANO la demanda de referencia, al respecto sustento el mismo en los siguientes términos:

SUSTENTACION DEL RECURSO

1. Mediante auto del 28 de septiembre de 2022, este despacho realizo requerimiento:

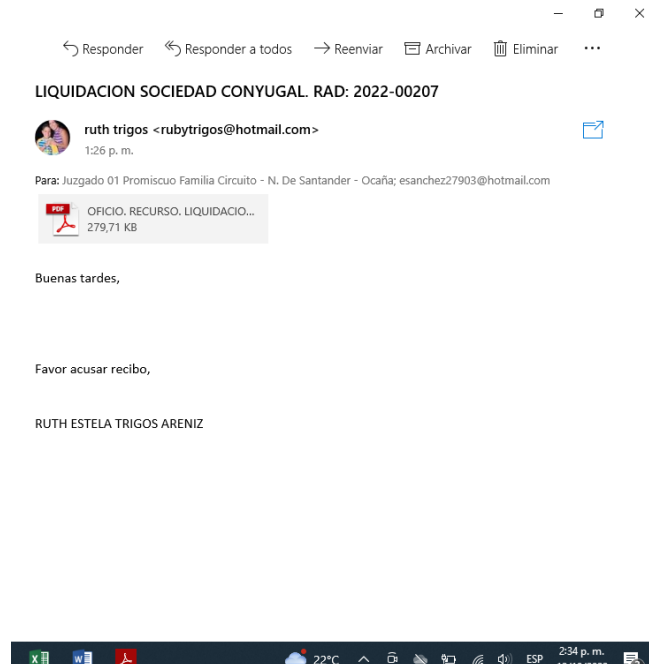
*“**PRIMERO:** Requerir a la cónyuge supérstite, a través de su apoderado judicial, para que el termino de tres (03) días contadas a partir de la notificación del presente auto, a efectos de que indique si a la fecha se ha iniciado proceso de sucesión alguno del causante José Republicano Llanes Viloria, en caso afirmativo informe en qué estado se encuentra el mismo, ante que despacho judicial, si los demandados en este proceso Martha Yaritza Llanez Páez, Jerson José Llanez Páez y Eliana Inés Llanez Díaz, fueron reconocidos como herederos determinados y que otros herederos han sido reconocidos...” (SIC)*

2. En fecha 30 de septiembre se responde a este requerimiento en donde se informa que Lo conocido por mi poderdante es que posterior a la radicación de este proceso, los

EDUARDO SANCHEZ HERRERA
Abogado titulado
T.P. 330552 DEL C.S.J.

herederos conocidos iniciaron Proceso de Sucesión Intestada, proceso que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ocaña bajo radicado 2022-00425-00, que el mismo como última actuación conocida del juzgado mediante auto de fecha 27 de septiembre INADMITEN el proceso iniciado por los herederos conocidos.

3. De igual forma, la Doctora RUTH ESTELA TRIGOS ARENIZ, en calidad de apoderada de los herederos conocidos del causante, presenta memorial ante este despacho en donde informa que no fue subsanado el proceso iniciado bajo radicado 2022-00425-00 y que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ocaña con el cual se rechaza el mismo e interpone Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación ante el auto de fecha 06 de octubre de 2022 emitido por este despacho.



4. Que, a esta solicitud presentada por la apoderada de los herederos conocidos, la parte demandante representada por este suscrito coadyuva la solicitud presentada con el cual se solicita respetuosamente a este despacho reponga el auto de fecha 06 de octubre publicado en estado en fecha 07 de octubre de 2022 y a su vez continúe con el trámite del proceso de referencia.

Calle 12 No 14 – 24 segundo piso
Esanchez27903@hotmail.com
3135218235 - 3160472118

EDUARDO SANCHEZ HERRERA
Abogado titulado
T.P. 330552 DEL C.S.J.

De la señora juez:



EDUARDO ENRIQUE SANCHEZ HERRERA

C.C. 72.282.634 expedida en Barranquilla

T.P. 330552 del C.S. de la J.

Calle 12 No 14 – 24 segundo piso
Esanchez27903@hotmail.com
3135218235 - 3160472118